



## **Junta de Castilla y León**

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Administraciones Públicas  
y Atención al Ciudadano  
Dirección General de la Función Pública

# **ACTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEPENDIENTES DE ESTA, CELEBRADA EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2024.**

En Valladolid, siendo las 10:00 horas del día 19 de noviembre de 2024, en las Salas de Reuniones 4, 5 y 6 del Edificio de Soluciones Empresariales en la C/ Ramón y Cajal, de Arroyo de la Encomienda, Valladolid, se reúnen las personas integrantes de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y Organismos Autónomos dependientes de esta que se indican a continuación:

### **REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN**

D. Francisco Javier Raedo Aparicio

**Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública**

Dª. Sonia Bustos Arribas

**Jefa del Servicio de Relaciones Laborales**

**Dirección General de la Función Pública**

**Consejería de la Presidencia**

D. José Luis de Pedro Puertas

**Jefe del Servicio de Gestión de la Selección**

**Dirección General de la Función Pública**

**Consejería de la Presidencia**

D. Juan José Trigueros Garrido

**Técnico del Servicio de Gestión de la Selección**

**Dirección General de la Función Pública**

**Consejería de la Presidencia**

Dª. Yolanda Fernández Álvarez



## **Junta de Castilla y León**

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Administraciones Públicas  
y Atención al Ciudadano  
Dirección General de la Función Pública

### **Consejería de la Presidencia**

D. José Luis Peñín Vallinas

### **Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio**

Dª. María Jesús Ojeda Cerrón

### **Consejería de Economía y Hacienda**

Dª. Begoña Fernández Olaskoaga

### **Consejería de Movilidad y Transformación Digital**

Dª. María Jesús Fernández Mañanes

### **Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades**

Dª. Carmen Hidalgo Alonso

### **Gerencia de Servicios Sociales**

D. José Miguel García Huete

### **Consejería de Educación**

Dª. Dolores Rodríguez Berja

### **Consejería de Cultura, Turismo y Deporte**

## **REPRESENTACIÓN SOCIAL**

### **UGT**

Dª. Consuelo Pombero Sánchez

Dª. Isabel Zurro González

Dª. María Vicenta Gómez Caloca

### **CCOO**

Dª. Mercedes Verdejo Rodríguez

D. Juan Carlos Hernández Núñez

D. Francisco José Martínez Alonso

### **CGT**

D. Román García Hernández

D. Alberto García Sanz



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Administraciones Públicas  
y Atención al Ciudadano  
Dirección General de la Función Pública

### **ORDEN DEL DÍA**

**Punto primero:** Lectura y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la sesión del día 14 de junio de 2024.

**Punto segundo:** Resolución de .....de noviembre de 2024, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en categoría profesional de Auxiliar de Biblioteca de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

**Punto tercero:** Resolución de .....de noviembre de 2024, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en categoría profesional de Auxiliar de Carreteras de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

**Punto cuarto:** Resolución de..... de noviembre de 2024, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en categoría profesional de Celador-a de Medio Ambiente de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

**Punto quinto:** Resolución de .....de noviembre de 2024, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en categoría profesional de Conductor-a Maquinista de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

**Punto sexto:** Resolución de .....de noviembre de 2024, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en categoría profesional de Educador-a de persona con discapacidad de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Administraciones Públicas  
y Atención al Ciudadano  
Dirección General de la Función Pública

**Punto séptimo:** Resolución de .....de noviembre de 2024, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en categoría profesional de Encargado-a, especialidad de Personal de Oficios, de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

**Punto octavo:** Resolución de .....de noviembre de 2024, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en categoría profesional de Oficial de Montes - Conductor-a Maquinista de autobomba del operativo de prevención y extinción de incendios forestales de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

**Punto noveno:** Resolución de...de noviembre de 2024, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en categoría profesional de Personal de Servicios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

**Punto décimo:** Resolución de ...de noviembre de 2024, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en categoría profesional de Técnico-a de Atención Directa de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

**Punto decimoprimero:** Resolución de.... de noviembre de 2024, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en categoría profesional de Técnico-a Auxiliar de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Administraciones Públicas  
y Atención al Ciudadano  
Dirección General de la Función Pública

**Punto decimosegundo:** Resolución de .....de noviembre de 2024, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en categoría profesional de Técnico-a de Mantenimiento de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

**Punto decimotercero:** Resolución de .....de noviembre de 2024, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en categoría profesional de Técnico-a en Mecánica-mantenimiento de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

**Punto decimocuarto:** Resolución de .....de noviembre de 2024, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en categoría profesional de Técnico-a Superior en Educación Infantil de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

**Punto decimoquinto:** Resolución de .....de noviembre de 2024, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en categoría profesional de Vigilante de Incendios del operativo de prevención y extinción contra incendios forestales de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

En el lugar, día y hora señalados en la convocatoria, preside la reunión D. Francisco Javier Raedo Aparicio, director general de la Función Pública, actuando como secretario D. Julio César Ruiz de Paz, funcionario de la Dirección General de la Función Pública.

El **Sr. Presidente** inicia la sesión con el primer punto del orden del día.



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Administraciones Públicas  
y Atención al Ciudadano  
Dirección General de la Función Pública

**Punto primero:** Lectura y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la sesión del día 14 de junio de 2024.

Indica que el borrador ha sido remitido por la secretaría y cede la palabra a las organizaciones sindicales.

**-UGT:** sin alegaciones.

**-CCOO:** sin alegaciones.

**-CGT:** señalan las siguientes correcciones sobre su intervención de la página 16:

- Cambiar “recuerda que los puestos adscritos” por “recuerda que los puestos propuestos al personal que no pase el reconocimiento médico”.
- Añadir “y extinción” al final de la frase “deben ser preferentemente dentro del operativo de prevención”.
- Eliminar la letra “h” de la palabra “ha” de la frase “conductor de oficina y no ha puestos”.
- Agregar “de oficina” al final de la frase “en el Decreto 89/2004 se adscribe al sistema de guardias a los conductores”.

Por parte de la administración, la **representante de la Consejería de Movilidad y Transformación Digital** apunta que ha enviado por correo electrónico una serie de modificaciones en sus intervenciones de las páginas 13, 14 y 15.

La **jefa del Servicio de Relaciones Laborales** matiza que se volverá a enviar el acta, con todas las apreciaciones de CGT y la representante de la Consejería de Movilidad y Transformación Digital marcadas en otro color, para la siguiente reunión de la Comisión Paritaria.

El **resto de puntos del orden del día** (*del segundo al decimoquinto*) se tratarán como uno solo, dado que versan sobre resoluciones de convocatorias de procesos selectivos.



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Administraciones Públicas  
y Atención al Ciudadano  
Dirección General de la Función Pública

El **Sr. presidente** señala que se trata de 14 convocatorias correspondientes a la oferta de empleo del año 2021 y realiza la siguiente exposición general:

Del Grupo 2 -> Educador-a de Persona con Discapacidad.

Del Grupo 3 -> Técnico-a de Atención Directa, Técnico-a de Mantenimiento, Conductor-a Maquinista, Técnico-a en Mecánica-Mantenimiento, Técnico-a Auxiliar, Celador-a de Medio Ambiente, Oficial de Montes Conductor-a Maquinista de Autobomba, Técnico-a Superior de Educación Infantil, Encargado-a especialidad de Personal de Oficios y Auxiliar de Biblioteca.

Del Grupo 4 -> Auxiliar de Carreteras, Vigilante de Incendios y Personal de Servicios.

En total las plazas que se van a convocar son 757.

❖ Educador-a de Persona con Discapacidad: 32 plazas. Se incluyen 5 plazas de maestro-a de taller porque, con el nuevo convenio colectivo, si quedaban vacantes, había que renombrarlas e incluirlas en la categoría de educador-a de persona con discapacidad. Se incluye turno de personas con discapacidad. Falta por definir el tribunal. Titulación nueva y anterior. Este proceso selectivo lo gestionará la Gerencia de Servicios Sociales.

❖ Técnico-a de Atención Directa: 192 plazas. Se incluyen las plazas de las competencias funcionales de auxiliar de enfermería y cuidador-a técnico-a de servicios asistenciales. Titulación nueva. Consta de un ejercicio sin partes (en el anterior era con partes) con 100 preguntas (60 del programa y 40 de carácter teórico-práctico). Hay turno de personas con discapacidad. Falta de designar el tribunal. Este proceso selectivo lo gestionará la Gerencia de Servicios Sociales.

❖ Técnico-a de Mantenimiento: 11 plazas. Titulación nueva y anterior. Consta de 2 ejercicios (test y práctico). Este proceso selectivo lo gestionará la Gerencia de Servicios Sociales.



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Administraciones Públicas  
y Atención al Ciudadano  
Dirección General de la Función Pública

- ❖ Conductor-a Maquinista: 4 plazas. Titulación nueva. 2 ejercicios (test y práctico). Este proceso selectivo lo gestionará la Consejería de Movilidad y Transformación Digital.
- ❖ Técnico-a en Mecánica Mantenimiento: 4 plazas. Titulación nueva y anterior. 2 ejercicios (test y práctico). Este proceso selectivo lo gestionará la Consejería de Movilidad y Transformación Digital.
- ❖ Celador-a de Medio Ambiente: 34 plazas. Titulación nueva y anterior. Se exige el permiso de conducir clase B y licencia de armas tipo D. Falta de designar el tribunal. Este proceso selectivo lo gestionará la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
- ❖ Oficial de Montes Conductor-a Maquinista de Autobomba: 60 plazas. Titulación nueva. 2 ejercicios (test y práctico). Falta el tribunal. Este proceso selectivo lo gestionará la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
- ❖ Técnico-a Superior de Educación Infantil: 14 plazas. 1 ejercicio con 2 partes. Falta el tribunal. Este proceso selectivo lo gestionará la Consejería de Educación.
- ❖ Encargado-a especialidad de Personal de Oficios: 5 plazas. Titulación nueva y anterior. 2 ejercicios (test y supuesto práctico escrito). Falta el tribunal. Este proceso selectivo lo gestionará la Consejería de la Presidencia.
- ❖ Auxiliar de Biblioteca: 24 plazas. Titulación nueva. Un ejercicio de 100 preguntas. Se incluye turno de personas con discapacidad. Este proceso selectivo lo gestionará la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.
- ❖ Auxiliar de Carreteras: 32 plazas. Titulación nueva. 2 ejercicios (test y práctico). Este proceso selectivo lo gestionará la Consejería de Movilidad y Transformación Digital.



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Administraciones Públicas  
y Atención al Ciudadano  
Dirección General de la Función Pública

❖ Vigilante de Incendios: 10 plazas. Titulación nueva y anterior. Se incluye el certificado de escolaridad. 1 ejercicio con 2 partes. Falta el tribunal. Este proceso selectivo lo gestionará la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

❖ Técnico-a Auxiliar: 4 plazas. 2 ejercicios (test y práctico). Este proceso selectivo lo gestionará la Consejería de Movilidad y Transformación Digital.

❖ Personal de Servicios: 331 plazas. Titulación nueva y anterior. Se sacaron 10 plazas en la convocatoria de discapacidad intelectual. Se incluye turno de personas con discapacidad. Falta de designar el tribunal. Este proceso selectivo lo gestionará la Dirección General de la Función Pública.

Se publicarán antes del 7 de diciembre.

En la mayoría de ellas, o en las que más plazas hay, se modificarán las bases para que el plazo de solicitudes comience a partir de la semana del 13 de enero de 2025, evitando el periodo vacacional y el colapso de las oficinas de información.

Otro punto que ayudaría es que las solicitudes se presentaran electrónicamente.

Se cede la palabra a las organizaciones sindicales.

**-UGT:** agradecen que se dé un tiempo de lectura del ejercicio.

Muestran su desacuerdo, en todas las competencias funcionales, con que haya ejercicios prácticos; sería mucho más objetivo y fácil de corregir un planteamiento con supuestos y preguntas tipo test. Debería hacerse de la misma manera o similar al examen de TAD; por ejemplo, en la categoría de 'Auxiliar de Carreteras', debería ser un solo examen (aunque conste de dos partes), en el mismo día y tipo test.

Para asegurar la cobertura total de las plazas, la base debe ser cobertura sobre porcentaje. Aludiendo al ejemplo de TAD, no puede ser que se queden vacantes 50 plazas de 60.



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Administraciones Públicas  
y Atención al Ciudadano  
Dirección General de la Función Pública

Consideran una incoherencia que se establezca 16 años en el requisito de edad de las personas aspirantes en los procesos selectivos en los que se requiere el permiso de conducir o licencia de armas (por ejemplo, Celador-a de Medio Ambiente), estos se obtienen a partir de los 18 años de edad.

Consultan la razón de que se refleje en las resoluciones que los tribunales titulares y suplentes no podrán actuar de forma conjunta, salvo momentos puntuales. Hay casos, como TAD o Personal de Servicios, que por operatividad se necesitan los 2 tribunales; es imposible que valore uno solo.

También solicitan que los tribunales sean paritarios.

Concretamente en la convocatoria de TAD, no entienden el temario de materias específicas; como ejemplos, estiman: el tema 3 solo puede ponerse si es general, el tema 4 sobra porque TAD no manipula alimentos (se les dan ya manipulados), en el tema 15 solo procederían los apoyos a las posibles patologías en la digestión (el resto sobra) y el tema 19 sobra. Lo trasladarán a la Gerencia de Servicios Sociales.

En cuanto a las patologías, deben tratar criterios generales, no descender.

En líneas generales para TAD: el nivel es TAD (un Grado Medio), no enfermería, y se debe adecuar el nivel del temario y del examen al nivel de la categoría.

No están de acuerdo con grabar las pruebas prácticas.

Demandan una distribución de las plazas de promoción interna.

**El Sr. presidente** argumenta, sobre la cuestión de los tribunales, que hay una sentencia del Tribunal Superior de Justicia que dicta que no pueden actuar los 2 tribunales de forma habitual. Por esta razón, para evitar problemas, se dan las redacciones recogidas en las convocatorias; el criterio es que siempre haya alguien en el titular y en el suplente.



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Administraciones Públicas  
y Atención al Ciudadano  
Dirección General de la Función Pública

Respecto de la paridad, matiza que el problema es que hay consejerías con mayor número de hombres que de mujeres y viceversa; además, cuesta encontrar gente que quiera formar parte de los tribunales.

Se ofrecen cursos para la profesionalización de sus personas integrantes.

Es inviable tener gente que se dedique solo a hacer exámenes. Hubo una Comisión de selección permanente y no funciona adecuadamente, es mejor tener tribunales independientes.

**-CCOO:** se transcribe su intervención, facilitada a la secretaría:

**CCOO** valoramos positivamente que por fin se convoquen estos procesos selectivos, ya que algunos de ellos estaban casi al límite de poder convocarse. Pero no es suficiente con convocarlos, es necesario **agilizarlos y resolverlos en plazos razonables** y que sea posible acabar, de una manera normalizada, con las preocupantes cifras de temporalidad que siguen existiendo.

**CCOO EXIGIMOS LA CONVOCATORIA URGENTE DE TODA LA PROMOCIÓN INTERNA** que está pendiente de convocarse ya que los trabajadores y trabajadoras fijas de esta Administración están esperando para poder cumplir sus expectativas de promoción accediendo a puestos vacantes para los que están sobradamente cualificados-as y que en algunos casos se están ocupando con movilidades de superior categoría.

Para **CCOO** es imprescindible **adquirir el compromiso del Director General de la F. Pública de CONVOCAR UNA REUNIÓN Y REALIZAR LA DISTRIBUCIÓN DE LAS PLAZAS DE LA PROMOCIÓN INTERNA, YA PUBLICADA**, entre distintas categorías profesionales. **CCOO** proponemos que, para agilizar y no retrasar más estos procesos, se una en la misma convocatoria la promoción interna correspondiente a los años 2022 y 2023.

- Reiteramos la necesidad de la **CONSTITUCIÓN DE UNA COMISIÓN PERMANENTE DE SELECCIÓN** que fije criterios generales de funcionamiento de los Tribunales que permita un buen desarrollo de los procesos selectivos.

- Se deben **UNIFICAR LOS MODELOS DE CONVOCATORIA**, para ello, todos los procesos selectivos de las distintas categorías profesionales, dentro de un mismo grupo profesional, deben tener la misma estructura y el mismo número de temas, tanto en la parte general como en la específica. Con carácter general:



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Administraciones Públicas  
y Atención al Ciudadano  
Dirección General de la Función Pública

Grupo III – Comunes 6/ Específica 23/24.

Grupo IV- Comunes 4 / Específica 7.

En lo que se propone, se dan estas diferencias que consideramos que es necesario corregir:

**Encargado-a, especialidad de Personal de Oficios**, grupo III tiene **14 temas en la parte específica**.

**Auxiliar de Carreteras**, grupo IV, **11 temas en la parte específica**.

- **LOS TRIBUNALES DEBEN IDENTIFICARSE** en este momento, la mayor parte de estos procesos **no** están incluidos. **Los tribunales deben ser paritarios y por lo menos dos de las personas que formen parte de ellos (t. titular y t. suplente) deberán ser personal perteneciente a la propia categoría profesional**. Esto facilitaría que el nivel de conocimientos exigido fuera acorde al grupo y las funciones que se realizan.

**Conductor maquinista.** Ninguna de las personas que forman parte del Tribunal pertenece a la categoría profesional.

- **DESCENTRALIZACIÓN DE LOS PROCESOS SELECTIVOS** en función del número de plazas que se ofertan, dando la posibilidad de realizar los exámenes en otras provincias distintas a Valladolid.

En Personal de Servicios, se convocan 331 plazas y el examen se realizará en Valladolid, proponemos que el examen se realice en todas las provincias evitando que las personas que opositan tengan que desplazarse todas a Valladolid. En el caso de TAD se convocan 192 plazas, el examen también es en Valladolid, proponemos que al menos se realice en tres provincias distintas.

- **CCOO** proponemos la **EXENCIÓN DE TASAS A LAS PERSONAS OPOSITORAS** que figuren como demandantes de empleo y que no perciban rentas superiores al salario mínimo interprofesional.

- Proponemos que, cuando sea necesario realizar un segundo ejercicio práctico, la prueba consista en un supuesto práctico tipo-test. En todos los procesos selectivos que contengan **PRUEBA PRÁCTICA, ESTA DEBERÁ SER GRABADA**, por lo que solicitamos eliminar del texto de la convocatoria “podrá ser grabada”.



## **Junta de Castilla y León**

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Administraciones Públicas  
y Atención al Ciudadano  
Dirección General de la Función Pública

### **ALEGACIONES PROCESOS SELECTIVOS:**

#### **EDUCADOR-A DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD: OFERTA DE EMPLEO 2021 Y 2022.**

En la anterior convocatoria, se hacían 15 preguntas de la parte común y 75 de la parte específica y, en esta convocatoria, se hacen 18/72. Proponemos mantener el porcentaje anterior, así se realizan más preguntas de la parte específica, que está relacionada con el trabajo que se va a realizar.

CCOO proponemos que, en vez de hacer dos exámenes, sería mejor un único examen que tuviera dos partes y se podría realizar en un mismo día. En el caso de mantener el segundo ejercicio (examen), este debería ser un examen teórico-práctico de tipo test basado en preguntas cortas, tal y como se realizará en el examen de promoción interna que está próximo a realizarse. De esta forma, se pueden acreditar los conocimientos de forma más amplia y la valoración puede ser más objetiva.

La propuesta es hacerlo similar a como se plantea el examen de TAD, incluso en la nota, sin restricciones de nota mínima en cada una de las partes. En el caso de mantenerse lo propuesto por la Administración, proponemos que el examen tipo test (1er examen) en el que se exige como mínimo un 5, dados los precedentes existentes en otras categorías, sería mejor que el tribunal pueda decidir cuál es la nota de corte, sobre todo para casos en los que la dificultad sea excesiva y no haya suficientes aprobados-as con una nota de 5, de esta forma no existiría pérdida de plazas. Por ejemplo, cuando sea inferior al 5, la nota de corte puede ser la del 150% de las plazas ofertadas.

#### **TÉCNICO-A DE ATENCIÓN DIRECTA.**

Creemos que es necesario hacer una reflexión sobre lo ocurrido en el último proceso de oferta de empleo de esta categoría profesional en la que, con una oferta de 60 plazas, solo han superado el proceso selectivo 10 personas, quedando 50 plazas sin poderse cubrir y perdiendo la posibilidad de dar estabilidad con personal fijo. El Tribunal debería plantearse lo que ha ocurrido, el temario y el nivel de dificultad exigido en el proceso para que no se repita de nuevo.

La nueva evaluación que se propone permitirá que haya más aprobados-as, pero aun así se deben plantear el nivel de dificultad del proceso.

Como ya hicimos en la anterior convocatoria, enviaremos las alegaciones sobre el temario.



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Administraciones Públicas  
y Atención al Ciudadano  
Dirección General de la Función Pública

### AUXILIAR DE CARRETERAS.

Se indica que **se podrán establecer diferentes** criterios de valoración de la prueba en función del sexo, **CCOO** proponemos que se diga: **Se establecerán previamente los criterios de valoración de la prueba en función del sexo, con anterioridad a la prueba.**

**CELADOR-A DE MEDIO AMBIENTE.** Falta incluir en la titulación "o equivalente".

**OFICIAL DE MONTES - CONDUCTOR/A MAQUINISTA DE AUTOBOMBA DEL OPERATIVO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES.** Consideramos que esta categoría profesional tiene unas tareas directamente relacionadas con la prevención y extinción de incendios forestales y, por lo tanto, con un contenido funcional diferente a cualquier otro puesto de conductor-a. Sin embargo, observamos que el temario contiene demasiados temas de mecánica y muy pocos relacionados con la prevención y extinción de incendios forestales y con las nuevas funciones incluidas en el actual convenio colectivo, por lo que se pide una revisión del temario.

**-CGT:** como cuestión preliminar, señalan que les hubiera gustado que se hubieran incluido temas pendientes (como ratificación de acuerdos de grupos de trabajo de la Comisión Paritaria) en el orden del día. Al no ser así, instan a que se convoque otra reunión lo más pronto posible para tratar dichos asuntos.

Aceptan que se difiera la fecha de presentación de solicitudes, pero consideran que se podría haber solucionado convocando antes; hace 3 años que se hizo la oferta.

Comparten que la nota de corte no se fije en un 5, sino que se puede establecer un porcentaje de las 10 notas más altas. No poner cualquier nota, sino que pueda ser inferior a 5.

Tribunales: solicitan que las personas integrantes de los tribunales se elijan con la mayor objetividad posible.

En la convocatoria de 'Oficial de Montes Conductor-a Maquinista de Autobomba' existe una errata; se refleja que la fase de oposición constará de 3 ejercicios, pero solo se definen 2.



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Administraciones Públicas  
y Atención al Ciudadano  
Dirección General de la Función Pública

Opinan que la parte práctica, en dicha categoría y en otras, debería ser supuesto práctico con respuestas cerradas.

Respecto a la grabación de las pruebas prácticas, si se continúan realizando, manifiestan que se deberían grabar de forma imperativa, no dejarlo a criterio del tribunal. Es decir, no "podrá ser grabada", sino "será grabada".

En relación a la convocatoria de 'Vigilante de Incendios', consultan por qué no se ha acumulado la oferta de empleo público del año 2023.

**El jefe del Servicio de Gestión de la Selección** apunta que la razón son las titulaciones y el acuerdo alcanzado en el convenio (respetar la antigua titulación en la oferta del año 2021 y 2022); en este caso, las titulaciones no coinciden y por eso no se puede acumular, para evitar perjuicios. El certificado de escolaridad pasa a Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O.); no se pueden incluir ambas cosas porque se eliminaría a las personas que dispongan del certificado de escolaridad. En 'Personal de Servicios' tampoco se ha incluido la oferta del 2023 (solo 2021 y 2022).

**CGT** se reafirma en que se agilicen las convocatorias pendientes de la oferta de empleo público del año 2023.

Ponen el siguiente ejemplo, exponiendo la subjetividad de las pruebas prácticas: en las últimas oposiciones de 'Escucha de Incendios' (ahora 'Vigilante de Incendios'), la prueba práctica fue de desarrollo y las personas aspirantes tenían que guardarlo en un sobre, consignando sus nombres en la parte de fuera; lo cual puede vulnerar la objetividad. Por tanto, reiteran que lo más objetivo es un ejercicio con supuestos prácticos y respuestas cerradas.

El **Sr. presidente** ofrece la siguiente información genérica:

Tribunales: el criterio de la Dirección General de la Función Pública es que, en todos ellos, debe haber alguien de la Categoría o Cuerpo que se convoca; es lo lógico y no puede ser de otra manera.



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Administraciones Públicas  
y Atención al Ciudadano  
Dirección General de la Función Pública

Grabación: si se estableciera la obligatoriedad de la grabación, no se encontraría a ninguna persona que quisiera forma parte de un tribunal. Esto pondría en duda la profesionalidad y objetividad de las personas integrantes del tribunal. Se va a dejar como está ('se podrá grabar').

Pruebas prácticas: hay categorías en las que la teoría se puede saber a la perfección, pero la práctica no. Se ha suprimido la prueba práctica en muchas de las categorías profesionales, pero en algunas debe haberla porque se tienen que demostrar unos conocimientos en el manejo de las herramientas correspondientes (en caso contrario, sería inviable porque la persona no superaría el periodo de prueba y se procedería a su despido).

Matización de CGT de haber convocado antes: su deseo también es convocar antes e ir al día sin tener nada atrasado ni atascado, pero se dispone de unos medios materiales y personales limitados, así como unas obligaciones a cumplir.

Requerimiento, por parte de CCOO, de la convocatoria de una reunión para distribuir las plazas de promoción interna: se está en ello, no está olvidado.

Aumento de preguntas en la parte general: se ha fijado el criterio del 20% del total de preguntas para la parte general y del 80% para la parte específica. Ha sido por homogeneizar; en algunos casos, ha subido alguna pregunta y, en otros, ha bajado.

Personal de Servicios: se valorará la posibilidad de realizar el examen en las 4 provincias grandes.

Toma la palabra la **representante de la Gerencia de Servicios Sociales** para exponer su disgusto por el fracaso que ha supuesto la oposición de TAD; se ha tratado de poner arreglo (se hará un solo ejercicio con más preguntas prácticas).



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Administraciones Públicas  
y Atención al Ciudadano  
Dirección General de la Función Pública

No comparte establecer una nota porcentual basada en el número de personas aprobadas. Esto no es un proceso de estabilización o promoción interna, sino libre. No obstante, tratarán de que sea más práctico y asequible.

Toma la palabra **CGT** para puntualizar que entienden la necesidad de realización de una prueba práctica en algunas categorías profesionales; el problema radica en la subjetividad y valoración de la misma.

Proponen un ejercicio práctico, objetivo y medible (en tiempos, realización de la prueba, ejecución, etc.).

Hay determinadas categorías en las que se podría hacer.

En caso contrario, solicitan que la prueba se grabe, por seguridad jurídica tanto del opositor-a como del tribunal.

Por último, si no procediera ninguno de los dos casos, el examen tendría que ser tipo test teórico-práctico, que será objetivo y no demostrará la capacidad de las personas aspirantes.

El **Sr. presidente** indica que el tribunal podría hacer más objetivas las pruebas, pero estas siempre se conocen antes de realizarlas, así como el tiempo para su ejecución. Siempre habrá un pequeño factor subjetivo en todas las valoraciones de pruebas prácticas.

La **representante de la Gerencia de Servicios Sociales** expone una observación sobre el preámbulo de la convocatoria de TAD: se hace referencia al acuerdo del año 2021 (40 plazas de `auxiliar de enfermería') y al acuerdo del año 2022 (55 plazas de `auxiliar de enfermería' y 50 plazas de `cuidador-a técnico-a de servicios asistenciales'), pero no al acuerdo del año 2023 (47 plazas), aunque más adelante sí viene contemplado. Esto puede dar lugar a equívoco.

Se revisará.

**CCOO** se une a la solicitud de CGT de ratificar los acuerdos de los grupos de trabajo de la Comisión Paritaria anteriores.



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Administraciones Públicas  
y Atención al Ciudadano  
Dirección General de la Función Pública

**La jefa del Servicio de Relaciones Laborales** especifica que, previamente, tiene que enviar a la parte social los borradores de las contestaciones a los escritos vistos en los grupos de trabajo. Si se muestra conformidad, se convocaría la Comisión Paritaria; si no hay acuerdo, se llevaría a Pleno.

El **Sr. presidente** toma nota de todo lo expuesto e indica que, si se produce algún cambio en las convocatorias, se enviarán a las centrales sindicales antes de su publicación en el boletín.

No habiendo más alegaciones ni preguntas por ninguna de las partes y sin nada más a tratar, el Sr. Presidente agradece la asistencia y participación de las personas presentes y levanta la sesión a las 11:15 horas del día de la fecha.

Vº Bº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Francisco Javier Raedo Aparicio

Sonia Bustos Arribas